

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado / Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

1. OBJETO

Presentar cómo la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como el modo en que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de los programas de doctorado impartidos en el mismo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas de doctorado que organiza y gestiona la EDUA.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y sus posteriores modificaciones.*
- *Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.*
- *Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante.*
- *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.*
- Programas procedentes del MEC, ANECA y AVAP relativos a la configuración, desarrollo, evaluación y acreditación de las titulaciones.
- Sistema de Garantía Interno de Calidad.

4. DESARROLLO

La EDUA directamente, o bien la Universidad, de forma centralizada a través de algún servicio:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés con relación a la calidad de los programas de doctorado.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.

- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Tiene un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la EDUA tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

Código	Descripción
PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad
PC01	Oferta formativa de doctorado
PC02	Seguimiento y mejora de los programas de doctorado
PC05	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
PA07	Gestión de los recursos materiales
PA08	Gestión de los servicios